

Cuadernos del Concilio 27



La sociedad de los hombres
(GS 23-32)

**Cuadernos
del Concilio**

27

Cuadernos del Concilio

**La sociedad de los hombres
(GS 23-32)**

Gianni Cardinale



Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.

Prol. Misterios 26, Tepeyac Insurgentes,
alcaldía Gustavo A. Madero,
C. P. 07020, Ciudad de México
Tel. 55 57 81 84 62
www.cem.org.mx

Los volúmenes de esta serie fueron editados por el «Dicasterio para la Evangelización. Sección para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo».

D. R. © 2023 Conferencia del Episcopado Mexicano, A.R.

D. R. © 2022 by Dicastero per l'Evangelizzazione Sezione per le questioni fondamentali dell'evangelizzazione nel mondo

Derechos cedidos a la Conferencia del Episcopado Mexicano para su publicación

Director de la edición en castellano: Juan Carlos Casas García

Cuadernos del Concilio 27

La sociedad de los hombres

(GS 23-32)

Autor: Gianni Cardinale

Primera edición (castellana) 2024

Editorial NUN

Es una marca de Editorial Notas Universitarias, S. A. de C. V.

Xocotla 17, Tlalpan Centro II, alcaldía Tlalpan,

C. P. 14000, Ciudad de México

www.editorialnun.com.mx

El contenido de este libro es responsabilidad del autor.

Derechos reservados conforme a la ley. No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, ni registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, por ningún medio o forma, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electro-óptico, fotocopia, grabación o cualquier otro sin autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (Arts. 229 y siguientes de la Ley Federal de Derechos de Autor y Arts. 242 y siguientes del Código Penal).

Impreso en México.

ÍNDICE

Introducción	
El Concilio Vaticano II	9
Un Concilio aún vivo	10
Documentos del Concilio	11
La Constitución Pastoral Gaudium et Spes	12
Capítulo 1: La comunidad de los hombres	15
La ley que rige la vida social	15
El amor a Dios y al prójimo no pueden separarse	16
El carácter social del hombre y los riesgos del mundo digital	17
El pecado también tiene una dimensión social	18
Capítulo 2: El principio del «bien común»	21
La responsabilidad de todos por el «bien común»	22
El «bien común» y las tareas de la comunidad política	23
Promover el «bien común»	24
La «ecología integral» es inseparable de la noción de «bien común»	25
Conversión ecológica: personal y comunitaria	27
Capítulo 3: La persona humana	29
Respeto de la persona humana	29
El caso de la pena de muerte...	30
...y la del abuso	32
Respeto y amor al adversario: el valor del diálogo	33
La igualdad fundamental de todos los hombres y mujeres	34

Justicia social: ayer y hoy, en la era pospandémica	36
Capítulo 4: Individualismo y Solidaridad	39
Superar la ética individualista: la cuestión de los impuestos	39
El antídoto contra el individualismo: responsabilidad y participación	40
El Verbo Encarnado y la solidaridad humana	42
Alegría, «el carné de identidad del cristiano»	45

CUADERNOS DEL CONCILIO

1. El Concilio Vaticano II: historia y significado para la Iglesia

Dei Verbum

2. La revelación como Palabra de Dios (DV 1-5)
3. La Tradición (DV 7-10)
4. La inspiración (DV 11-13)
5. La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia (DV 21-26)

Sacrosanctum Concilium

6. La liturgia en el misterio de la Iglesia (SC 1-2. 7-13)
7. La Sagrada Escritura en la liturgia (SC 24-35)
8. Vivir la liturgia en la parroquia (SC 40-46)
9. El misterio eucarístico (SC 47-58)
10. La Liturgia de las Horas (SC 83-101)
11. Los Sacramentos (SC 59-81)
12. El domingo, regalo de Dios a su pueblo (SC 102-106)
13. Los tiempos fuertes del Año Litúrgico (SC 102. 109-111)
14. La música en la liturgia (SC 112-121)

Lumen gentium

15. El misterio de la Iglesia (LG 1-5)
16. Las imágenes de la Iglesia (LG 6-8)
17. El pueblo de Dios (LG 9-16)

18. La Iglesia es para la evangelización (LG 17)
19. El papa, los obispos, los sacerdotes y los diáconos (LG 18-29)
20. Los laicos (LG 30-38)
21. La vida consagrada (LG 43-47)
22. La santidad, vocación universal (LG 39-42)
23. La Iglesia peregrina hacia la plenitud (LG 48-51)
24. María, la primera creyente (LG 52-69)

Gaudium et spes

25. La Iglesia en el mundo de hoy (GS 1-3)
26. El sentido de la vida (GS 4)
27. La sociedad de los hombres (GS 23-32)
28. Autonomía y servicio (GS 33-45)
29. La familia (GS 47-52)
30. La cultura (GS 53-62)
31. La economía y las finanzas (GS 63-72)
32. La política (GS 73-76)
33. El diálogo como instrumento (GS 83-93)
34. La paz (GS 77-82)



INTRODUCCIÓN EL CONCILIO VATICANO II

El Concilio Vaticano II fue el acontecimiento eclesial más impresionante del segundo milenio cristiano. Convocado por Juan XXIII el 25 de enero de 1959, duró cuatro sesiones plenarias, del 11 de octubre de 1962 al 8 de diciembre de 1965. Asistieron más de 2.400 padres conciliares de todos los continentes. Asistieron observadores cristianos no católicos y representantes de confesiones no cristianas. Los trabajos también estuvieron abiertos a expertos laicos. Un acontecimiento que marcó una época. El teólogo Yves Congar (1904-1995) anotó en su diario: «Es un momento sensacional en la vida de la Iglesia: los laicos han entrado en los trabajos del Concilio junto con los clérigos». Durante su transcurso murió el Papa Roncalli (el 3 de junio de 1963) y fue elegido Pablo VI (el 21 de junio siguiente).

El Vaticano II nació y se desarrolló en un clima intelectual, social y eclesial particular. Han pasado quince años desde el final de la Segunda Guerra Mundial y nos encontramos en plena escalada nuclear. El desarrollo científico y tecnológico avanza de manera impresionante. Al mismo tiempo, se percibe cada vez más un desfase entre la predicación de la Iglesia y el modo de vivir/pensar de la sociedad contemporánea. Se sienten especialmente las cuestiones sociales como el hambre

en el mundo, la diferenciación social, la cuestión demográfica. Al igual que las cuestiones económicas: el auge del sistema capitalista de libre mercado y el desarrollo de la economía de consumo. Crece la secularización. El cristianismo comienza a desaparecer visiblemente, sobre todo en Occidente. Cada vez más Estados legalizan el divorcio, se extiende la contracepción farmacológica, cambia la concepción del matrimonio y de la familia. Se desarrolla la conciencia de la dimensión global y planetaria de la comunidad humana, a raíz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de la creación de la ONU y organismos afines (FAO, UNESCO, etc.).

Ante esta situación, Juan XXIII se da cuenta de que la Iglesia necesita un giro de timón y convoca un concilio. El objetivo es claro: hacer comprensible la enseñanza de la Iglesia al hombre moderno. En el signo de la alegría, rechazando los análisis pesimistas de lo que él llama «agoreros». Así lo explica en su discurso de apertura:

Es necesario que esta doctrina cierta e inmutable, a la que hay que dar fiel asentimiento, sea profundizada y expuesta como lo exige nuestro tiempo. Porque una cosa es el depósito de la fe, es decir, las verdades que contiene nuestra venerable doctrina, y otra el modo de proclamarlas, pero siempre en el mismo sentido y significado.

De ahí la llamada a una actualización y a una lectura atenta de los signos de los tiempos.

Un Concilio aún vivo

Han pasado ya más de sesenta años desde la apertura del Concilio. Y, como recordaba el cardenal Matteo Zuppi, «las palabras pronunciadas al comienzo de la reunión conciliar por San Juan XXIII sobre aquellos que, aunque inflamados de celo por la religión, siguen evaluando “los hechos sin suficiente objetividad ni prudente juicio” porque “no son capaces de

ver más que ruina y problemas” siguen pareciendo tan ciertas hoy». No sin «ofender», comentaba amargamente el «Papa Bueno». Ellos, de nuevo con palabras de Juan XXIII,

Llegan a decir que nuestros tiempos, si se comparan con los siglos pasados, son del todo peores; y llegan a comportarse como si no tuvieran nada que aprender de la historia, que es maestra de la vida, y como si en la época de los concilios anteriores todo marchara felizmente en lo que se refiere a la doctrina cristiana, a la moral y a la justa libertad de la Iglesia.

Estos son precisamente los «agoreros, que siempre anuncian lo peor, como si se avecinara el fin del mundo». En cambio, «no sólo debemos custodiar este precioso tesoro, como si sólo nos preocupara la antigüedad, sino que, solícitos, sin miedo, debemos continuar en la obra que nuestra época exige, prosiguiendo por el camino que la Iglesia ha recorrido durante casi veinte siglos». Palabras, comentó el cardenal Zuppi, que son «aún más verdaderas hoy». Por supuesto que los tiempos han cambiado, el progreso científico, por ejemplo, ha avanzado aún más poderosamente, pero la necesidad básica de difundir la buena nueva de una manera alegre y atractiva para la gente de hoy ha permanecido intacta.

Documentos del Concilio

Durante el Concilio, los Padres aprobaron 16 documentos. Los más importantes son las cuatro Constituciones: *Sacrosanctum Concilium*, sobre la liturgia de 4 de diciembre de 1963; *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia de 21 de noviembre de 1964; *Dei Verbum*, sobre la Palabra de Dios de 18 de noviembre de 1965; *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo de 7 de diciembre de 1965. Luego hay nueve decretos: *Inter Mirifica*, sobre

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

los medios de comunicación social del 4 de diciembre de 1963; *Orientalium Ecclesiarum*, sobre las Iglesias orientales del 21 de noviembre de 1964; *Unitatis Redintegratio*, sobre el ecumenismo del 21 de noviembre de 1964; *Christus Dominus*, sobre el oficio pastoral de los obispos del 28 de octubre de 1965; *Perfectae Caritatis*, sobre la renovación de la vida religiosa del 28 de octubre de 1965; *Optatam Totius*, sobre la formación sacerdotal del 28 de octubre de 1965; *Apostolicam Actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos del 18 de noviembre de 1965; *Presbyterorum Ordinis*, sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes del 7 de diciembre de 1965; *Ad Gentes*, sobre la actividad misionera de la Iglesia del 7 de diciembre de 1965. Por último, las tres declaraciones: *Gravissimum Educationis*, sobre la educación cristiana de 28 de octubre de 1965; *Nostra Aetate*, sobre las relaciones con las religiones no cristianas de 28 de octubre de 1965 y *Dignitatis Humanae* sobre la libertad religiosa de 7 de diciembre de 1965.

La Constitución Pastoral Gaudium et Spes

Gaudium et Spes fue uno de los documentos conciliares que tuvo una elaboración más elaborada y a veces dolorosa. En los borradores preparatorios «cocinados» por la Curia romana, el concepto de «relación con el mundo» seguía refiriéndose principalmente a los errores y males del mundo que había que condenar o, al menos, aclarar. Pero el debate conciliar barrió esta dirección centrándose en el diálogo, el anuncio y la evangelización. Así, si *Lumen Gentium* es un documento sobre la naturaleza de la Iglesia, dirigido sobre todo *ad intra*, *Gaudium et Spes* es un texto sobre la misión de la Iglesia, dirigido sobre todo *ad extra*. Al principio, debía tratar temas que luego, en parte, se trasladaron a otros documentos: el apostolado de los laicos; la doctrina sobre el matrimonio; la posición de la Iglesia ante la guerra y las amenazas de guerra; la construcción de la paz; un juicio sobre la cultura; la justicia social; la dignidad humana y la libertad religiosa.

Gaudium et Spes fue votada definitivamente el 7 de diciembre, la víspera de la clausura del concilio, con 2.111 votos a favor y 251 en contra (11 votos nulos). El texto incluye un proemio introductorio y se divide en dos partes. La primera, sobre «La Iglesia y la vocación del hombre», consta de cuatro capítulos: «La dignidad de la persona humana»; «La comunidad de los hombres»; «La actividad humana en el universo»; «La misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo». La segunda parte sobre «Algunos problemas más urgentes» está estructurada en 5 capítulos: «La dignidad del matrimonio y de la familia»; «La promoción de la cultura»; «La vida económica y social»; «La vida de la comunidad política»; «La promoción de la paz y de la comunidad de naciones».

LA COMUNIDAD DE LOS HOMBRES

El capítulo «La comunidad de los hombres» de la *Gaudium et Spes* comprende los apartados 23 a 32. Exalta la naturaleza comunitaria de la vocación humana en el plan de Dios, subrayando la interdependencia entre el individuo y la sociedad. También reafirma la igualdad fundamental de todas las personas y la ineludible tarea de perseguir la justicia social superando la ética individualista. Conceptos todos ellos que han sido profundizados y actualizados por el magisterio de los papas que se han sucedido en las últimas décadas y en particular, como veremos, por el papa Francisco con las encíclicas *Laudato si'* de 2015 y *Fratelli tutti* de 2020.

La ley que rige la vida social

Para el Concilio, explica la *Gaudium et Spes* en el n. 23, «la multiplicación de las relaciones entre los hombres constituye uno de los aspectos más importantes del mundo actual, a cuyo desarrollo contribuye en gran medida el progreso técnico contemporáneo». Sin embargo, «el diálogo fraterno entre los hombres no encuentra su realización en dicho progreso, sino más profundamente en la comunidad de las personas, y esto exige el respeto mutuo de su plena dignidad espiritual». La

revelación cristiana «ayuda mucho a promover esta comunión entre las personas» y, al mismo tiempo, «lleva a profundizar en las leyes que regulan la vida social, escritas por el Creador en la naturaleza espiritual y moral del hombre».

En la práctica, el concilio quiere recordar «ciertas verdades más importantes» de la doctrina cristiana «relativas a la sociedad humana», exponiendo sus fundamentos a la luz de la revelación. E «insiste» así en ciertas consecuencias particularmente importantes para la época en que tuvo lugar. Consecuencias, sin embargo, que siguen siendo importantes incluso hoy en día. Es más, en cierto modo, aún más complejos en nuestra época marcada por fuertes contrastes e incomprensiones, donde falta el diálogo y triunfa la autorreferencialidad.

El amor a Dios y al prójimo no pueden separarse

El papa Francisco, inspirado en el Santo de Asís del que tomó su nombre, escribió la encíclica *Fratelli Tutti* que supuso un paso adelante muy importante en el diálogo con el mundo islámico. Un documento enraizado en la gran tradición cristiana y en el Concilio Vaticano II en particular. Precisamente *Gaudium et Spes*, en el n. 24, reafirma «el carácter comunitario de la vocación humana en el plan de Dios». Dios, en efecto, «tiene paterna solicitud por todos» y, por tanto, «ha querido que todos los hombres formen una sola familia y se traten como hermanos». En efecto, todos somos «creados a imagen de Dios». Por eso, «el amor a Dios y al prójimo es el primero y el mayor de los mandamientos».

Y es un solo mandamiento, que no se puede disgregar, como hacen quienes pueden ser todo «casa e iglesia» y luego desprecian al pobre que se cruzan por la calle o hieren, con habladurías, a vecinos o parientes. La misma Sagrada Escritura, particularmente en la Carta de San Pablo a los Romanos y en el evangelio según San Juan, enseña que el amor a Dios

no puede separarse del amor al prójimo, «y todos los demás preceptos se resumen en esta frase: amarás a tu prójimo como a ti mismo». Por tanto, la «plenitud» de la ley «es el amor».

El carácter social del hombre y los riesgos del mundo digital

De ahí lo que el número 25 de la *Gaudium et Spes* llama «la interdependencia de la persona y de la sociedad humana». En efecto, «del carácter social del hombre se desprende que el perfeccionamiento de la persona humana y el desarrollo de la sociedad misma son interdependientes». De hecho, «la persona humana, que por naturaleza necesita absolutamente una vida social, es y debe ser el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales». Ahora bien, la revolución de los medios digitales de las últimas décadas ha demostrado ser un poderoso medio para promover la comunión y el diálogo en el seno de la familia humana. Baste pensar cómo en los meses de bloqueo por la pandemia, los medios digitales han sido capaces de unir a las personas, no sólo difundiendo información vital, sino también salvando la soledad del aislamiento y, en muchos casos, para los creyentes, uniendo a familias enteras y comunidades eclesiales en oración y culto. Pero este fenómeno del uso de los medios digitales, especialmente de las redes sociales, que el Concilio Vaticano II aún no podía prever, ha suscitado un gran número de cuestiones éticas graves que requieren un juicio sabio y perspicaz por parte de los comunicadores y de todos aquellos preocupados por la autenticidad y la calidad de las relaciones humanas. De hecho, advirtió el Papa Francisco, «a veces y en algunos lugares, los sitios de los medios de comunicación se han convertido en escenarios de toxicidad, incitación al odio y noticias falsas». De ahí la invitación, siguiendo la estela del magisterio conciliar, a incrementar la educación mediática para crear una red de medios católicos, para combatir la mentira y la desinformación. Siempre prestando especial atención

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

A la necesidad de ayudar a las personas, especialmente a los jóvenes, a desarrollar un sentido crítico sensato, aprendiendo a distinguir la verdad de la mentira, lo correcto de lo incorrecto, el bien del mal, y a apreciar la importancia de trabajar por la justicia, la armonía social y el respeto de nuestra casa común.

El pecado también tiene una dimensión social

La *Gaudium et Spes*, de nuevo en el número 25, reconoce que el fenómeno de la socialización «conlleva en sí mismo muchas ventajas para fortalecer y realzar las cualidades de la persona humana y proteger sus derechos». Sin embargo, añade,

Si la persona humana recibe mucho de esa vida social para realizar su vocación, incluida la religiosa, no se puede negar, sin embargo, que los hombres, por el contexto social en el que viven y están inmersos desde la infancia, a menudo son desviados del bien y conducidos al mal.

Para el Concilio, las «perturbaciones» sociales «nacen del orgullo y del egoísmo humanos». En efecto, «allí donde el orden de las cosas se ve perturbado por las consecuencias del pecado, el hombre, ya inclinado al mal desde su nacimiento, encuentra nuevas incitaciones al pecado, que no puede vencer sin un gran esfuerzo y la ayuda de la gracia». He aquí la referencia a la doctrina católica clásica del pecado original. Pero el Concilio reconoce que estas perturbaciones sociales provienen también de «la tensión existente en las estructuras económicas, políticas y sociales». Y aquí hay un reconocimiento importante. Porque, por una parte, es cierto que la vida social y política, la organización comunitaria a diversos niveles, etc., son aspectos de la vocación del hombre, porque emanan de su ser

imagen de Dios. Pero, por otra parte, es igualmente cierto que esta naturaleza relacional tiene una dimensión de responsabilidad: lo que el hombre hace para bien o para mal repercute en todos. El pecado tiene también una dimensión social. Y esta es una perspectiva que ha sido fuertemente desarrollada en el postconcilio, baste pensar en la gran encíclica de san Pablo VI *Populorum progressio*, con una doctrina que recientemente ha sido fuertemente reafirmada por el papa Francisco en *Laudato si'*.

EL PRINCIPIO DEL «BIEN COMÚN»

El número 26 es un párrafo particularmente importante de la *Gaudium et Spes*. Introduce el principio del «bien común», concepto central de la doctrina social de la Iglesia. Y se da de él una definición que conserva toda su actualidad, hasta el punto de que fue hecha suya por el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* publicado en 2004. He aquí: «el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten tanto a los grupos como a cada uno de sus miembros alcanzar más plena y rápidamente su propia perfección». El *Compendio* explica que el bien común, por tanto, no consiste en la mera suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno, es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos pueden ser alcanzados, acrecentados y salvaguardados, también con vistas al futuro. Así, por una parte, la acción moral del individuo se realiza en la realización del bien; por otra, la acción social alcanza su plenitud en la realización del bien común, que puede entenderse, por tanto, como la dimensión social y comunitaria del bien moral.

Por tanto, una sociedad que, a todos los niveles, desee intencionadamente permanecer al servicio del ser humano debe proponerse como meta prioritaria el bien común, como bien de todos los hombres y de todo el hombre. En efecto, la persona

no puede encontrarse realizada sólo en sí misma, es decir, al margen de su ser «con» y «para» los demás. Esta verdad le impone no una simple coexistencia en los diversos niveles de la vida social y relacional, sino la búsqueda incesante, de forma práctica y no meramente ideal, del bien, es decir, del sentido y de la verdad que hay que encontrar en las formas existentes de vida social. Ninguna forma expresiva de sociabilidad —desde la familia, al grupo social intermedio, a la asociación, a la empresa económica, a la ciudad, a la región, al Estado, a la comunidad de pueblos y naciones— puede eludir la cuestión de su propio bien común, que es constitutivo de su sentido y la auténtica razón de ser de su propia existencia.

La responsabilidad de todos por el «bien común»

El *Compendio* de 2004, refiriéndose también a la *Gaudium et Spes*, explica que las exigencias del bien común derivan de las condiciones sociales de cada época y están estrechamente vinculadas al respeto y a la promoción integral de la persona y de sus derechos fundamentales. Estas exigencias se refieren ante todo al compromiso por la paz, la organización de los poderes del Estado, un sistema jurídico sólido, la protección del medio ambiente, la prestación de aquellos servicios esenciales de las personas, algunos de los cuales son al mismo tiempo derechos humanos: la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación y el acceso a la cultura, los transportes, la salud, la libre circulación de la información y la protección de la libertad religiosa. No hay que olvidar la contribución que cada nación tiene el deber de aportar a una verdadera cooperación internacional, con vistas al bien común de toda la humanidad, incluso para las generaciones futuras. El bien común compromete a todos los miembros de la sociedad: nadie está exento de colaborar, según sus capacidades, en su consecución y desarrollo. El bien común exige ser servido plenamente, no según visiones reductoras subordinadas a las ventajas partidistas que de él puedan obtenerse, sino según una lógica

que tienda a la más amplia asunción de responsabilidades. El bien común es consecuente con las más altas inclinaciones humanas, pero es un bien arduo de alcanzar, porque requiere la capacidad y la búsqueda constante del bien ajeno como propio.

Todos tienen también derecho a gozar de las condiciones de vida social que resultan de la búsqueda del bien común. Por tanto, la enseñanza de Pío XI sigue siendo válida hoy en día:

Es necesario asegurar que la distribución de los bienes creados, que todos pueden ver que es ahora causa de malestar debido al gran desequilibrio entre los pocos ricos y los innumerables pobres, vuelva a ser conforme a las normas del bien común y de la justicia social.

El «bien común» y las tareas de la comunidad política

A continuación, el *Compendio* reafirma que la responsabilidad de la realización del bien común no sólo incumbe a los individuos, sino también al Estado, ya que el bien común es la razón de ser de la autoridad política. En efecto, el Estado debe garantizar cohesión, unidad y organización a la sociedad civil de la que es expresión, para que el bien común pueda alcanzarse con la contribución de todos los ciudadanos. El hombre individual, la familia, los cuerpos intermedios no pueden alcanzar su pleno desarrollo por sí mismos; de ahí la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles a las personas los bienes necesarios —materiales, culturales, morales, espirituales— para llevar una vida verdaderamente humana. El objetivo de la vida social es el bien común históricamente realizable. Para garantizar el bien común, el gobierno de cada país tiene la tarea específica de armonizar con justicia los diversos intereses sectoriales. La conciliación adecuada de los bienes particulares de grupos e individuos es una de las funciones más delicadas del poder público. Además, no hay que olvidar

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

que, en el Estado democrático, en el que las decisiones suelen adoptarse por mayoría de votos de los representantes de la voluntad popular, quienes tienen encomendada la responsabilidad de gobierno están obligados a interpretar el bien común de su país no sólo en función de las orientaciones de la mayoría, sino desde la perspectiva del bien real de todos los miembros de la comunidad civil, incluidos los que se encuentran en posición minoritaria.

El bien común de la sociedad no es un fin en sí mismo; sólo tiene valor en referencia a la consecución de los fines últimos de la persona y del bien común universal de toda la creación.

Dios —continúa explicando el *Compendio*— es el fin último de sus criaturas, y en ningún caso puede privarse al bien común de su dimensión trascendente, que supera, pero también realiza la histórica. Esta perspectiva alcanza su plenitud en virtud de la fe en la Pascua de Jesús, que ofrece plena luz sobre la realización del verdadero bien común de la humanidad. Nuestra historia -el esfuerzo personal y colectivo por elevar la condición humana- comienza y culmina en Jesús: gracias a Él, por Él y en vista de Él, toda realidad, incluida la sociedad humana, puede ser conducida a su bien más alto, a su plenitud.

De hecho, una visión puramente histórica y materialista acabaría transformando el bien común en mero bienestar socioeconómico, desprovisto de cualquier finalidad trascendente o de su más profunda razón de ser.

Promover el «bien común»

Sin embargo, volvamos a las palabras del Concilio. La *Gaudium et Spes*, de nuevo en su párrafo 26, por una parte, subraya que «cada grupo debe tener en cuenta las necesidades y aspiraciones legítimas de los demás grupos,

es más, el bien común de toda la familia humana». Por otra, ensalza la creciente «conciencia de la eminente dignidad de la persona humana, superior a todas las cosas y cuyos derechos y deberes son universales e inviolables». De ahí la necesidad de hacer accesible al hombre todo lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana, como

La alimentación, el vestido, la vivienda, el derecho a elegir libremente el propio estado de vida y a fundar una familia, el derecho a la educación, al trabajo, a la reputación, al respeto, a la información necesaria, a la posibilidad de actuar según el recto dictado de la propia conciencia, a la protección de la vida privada y a la legítima libertad también en el ámbito religioso.

Y favorecer el acceso a estas necesidades significa precisamente promover el «bien común».

La «ecología integral» es inseparable de la noción de «bien común»

En la Iglesia, la reflexión sobre la cuestión ecológica ha madurado en las últimas décadas. En su carta apostólica *Octogesima Adveniens* de 1971, san Pablo VI se refirió a la cuestión ecológica, presentándola como una crisis que es «consecuencia dramática» de la actividad incontrolada del ser humano: «Con la explotación imprudente de la naturaleza, corre el riesgo de destruirla y de convertirse a su vez en víctima de tal degradación». San Juan Pablo II abordó esta cuestión con creciente interés. En su primera encíclica, *Redemptor hominis*, de 1979, observó que el ser humano parece «no percibir otro significado de su entorno natural, sino sólo el que sirve a los fines de su uso y consumo inmediatos». Más tarde, en una catequesis de 2001, hizo un llamamiento a una conversión ecológica global. Sin embargo, al mismo tiempo, en la encíclica *Centesimus Annus* de 1991, señaló que se

están haciendo pocos esfuerzos para «salvaguardar las condiciones morales de una auténtica ecología humana».

El punto de llegada, y de relanzamiento, de esta reflexión fue sin duda la encíclica *Laudato Si'* del papa Francisco publicada en 2015. No se trata de una «encíclica verde», como especifica el propio Pontífice, sino de una «encíclica social». En ella, en el párrafo 156, se retoma la clásica definición de «bien común» acuñada por *Gaudium et spes*, y se explica que «la ecología integral es inseparable de la noción de bien común, principio que desempeña un papel central y unificador en la ética social». Francisco propone el concepto de «ecología integral» para responder juntos «al grito de la tierra, pero también al grito de los pobres». La ecología integral, de hecho, es «una invitación a una visión integral de la vida, partiendo de la convicción de que todo en el mundo está conectado», y que, como sucedió con la pandemia, «somos interdependientes unos de otros, y también dependientes de nuestra madre tierra». De tal visión se deriva «la necesidad de buscar otras formas de entender el progreso y de medirlo, sin limitarnos únicamente a las dimensiones económica, tecnológica, financiera y del producto bruto, sino dando una importancia central a las dimensiones ético-social y educativa».

A este respecto, el papa propone tres líneas de acción. La primera es promover, a todos los niveles, una educación para el cuidado de la casa común, desarrollando la comprensión de que los problemas ambientales están vinculados a las necesidades humanas; una educación basada en datos científicos y en un enfoque ético. La segunda propuesta es hacer hincapié en el agua y los alimentos. De hecho, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano esencial y universal, mientras que «garantizar una alimentación adecuada para todos mediante métodos agrícolas no destructivos debería convertirse entonces en el objetivo fundamental de todo el ciclo de producción y distribución de alimentos». Por último, la tercera propuesta es la de la transición energética: «una sustitución gradual, pero

sin demora, de los combustibles fósiles por fuentes de energía limpias». Esta transición

No sólo debe ser rápida y capaz de satisfacer las necesidades energéticas presentes y futuras, sino que también debe tener en cuenta las repercusiones sobre los pobres, las poblaciones locales y las personas que trabajan en los sectores de producción de energía.

Conversión ecológica: personal y comunitaria

La llamada postconciliar a la conversión ecológica en la búsqueda del «bien común», enunciada en la *Gaudium et Spes*, es a la vez personal y comunitaria. Y en esta perspectiva también la comunidad de naciones está llamada a comprometerse, especialmente en las reuniones de las Naciones Unidas dedicadas a la cuestión medioambiental. El Papa Francisco lo ha reiterado varias veces, dando también indicaciones concretas y ejemplares, tanto como cabeza de la Iglesia universal como soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano (SCV). Así, ha ordenado a la Santa Sede que, en nombre del SCV, se adhiera a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Acuerdo de París alcanzado en diciembre de 2015, con la esperanza de que la humanidad del siglo XXI «sea recordada por asumir generosamente sus graves responsabilidades».

Y no sólo eso. El Papa también prometió su autoridad para alcanzar un nuevo acuerdo multilateral que detenga «el ulterior colapso de la “red de la vida” —la biodiversidad— que Dios nos ha dado». De ahí el sentido llamamiento, dirigido «en nombre de Dios» a las «grandes empresas extractivas —mineras, petroleras, forestales, inmobiliarias, agroalimentarias—», para que dejen de «destruir bosques, humedales y montañas, dejen de contaminar ríos y mares», dejen de «intoxicar pueblos y alimentos».

LA PERSONA HUMANA

Respeto de la persona humana

Para la Iglesia, enseña el Concilio, promover el «bien común» significa ante todo respetar a la persona humana, respetar al hombre, de modo que «cada uno considere a su prójimo, sin exceptuar a nadie, como otro “él mismo”, teniendo en cuenta su existencia y los medios necesarios para vivirla dignamente». La *Gaudium et Spes*, en el párrafo 27, enumera algunos casos concretos de personas con las que el cristiano está llamado a hacerse prójimo. Aquí están: el «anciano abandonado por todos», el «trabajador extranjero injustamente despreciado», el «exiliado», el «niño nacido de una unión ilegítima, que sufre inmerecidamente por un pecado que no ha cometido», el «hambriento que llama a nuestra conciencia». Es una lista elaborada hace 60 años, y se nota en el lenguaje utilizado para referirse al niño, pero conserva toda su actualidad. Incluso hoy en día hay ancianos abandonados; de hecho, cada vez hay más con el colapso demográfico que está experimentando el mundo occidental. También hoy hay trabajadores emigrantes y también personas que pasan hambre.

A continuación, el Concilio advierte contra todo lo que atenta contra la vida misma, a saber, «todo tipo de homicidio, el

genocidio, el aborto, la eutanasia y el propio suicidio voluntario»; después, todo lo que atenta contra la integridad de la persona humana, como «las mutilaciones, las torturas infligidas al cuerpo y al espíritu, las coacciones psicológicas»; luego, todo lo que ofende la dignidad humana,

Como las condiciones de vida infrahumanas, el encarcelamiento arbitrario, la deportación, la esclavitud, la prostitución, el mercado de mujeres y jóvenes, o incluso las ignominiosas condiciones de trabajo, por las que los trabajadores son tratados como meros instrumentos de lucro, y no como personas libres y responsables.

Todas estas cosas y otras similares, señala *Gaudium et Spes*, «son ciertamente vergonzosas». En efecto, por una parte «echan a perder la civilización humana, deshonoran a quienes así se comportan más aún que a quienes las sufren» y, por otra, «lesionan gravemente el honor del Creador».

El caso de la pena de muerte...

El amor al anciano abandonado, al inmigrante y al pobre, así como la condena de todo asesinato, del aborto, de la eutanasia, de la esclavitud y de la prostitución, han sido reafirmados y profundizados en la vida de la Iglesia postconciliar sin cambios. En un punto, sin embargo, la reflexión de la Iglesia condujo a un desarrollo de la doctrina, mientras que en otro ámbito la comunidad eclesial tomó conciencia de un fenómeno triste y doloroso y comenzó a tomar medidas para contrarrestarlo.

La evolución de la doctrina se refiere a la pena de muerte. Durante mucho tiempo, el recurso a ella por parte de la autoridad legítima, tras un juicio regular, fue considerado, incluso por la Iglesia, una respuesta adecuada a la gravedad de ciertos delitos y un medio aceptable, aunque extremo, de proteger el bien común. En la reflexión eclesial de las últimas décadas, se ha ido

tomando conciencia de que la dignidad de la persona no se pierde ni siquiera después de cometer delitos muy graves. Además, se ha producido una nueva comprensión del significado de las sanciones penales por parte del Estado. Por último, se han desarrollado sistemas de detención más eficaces, que garantizan la legítima defensa de los ciudadanos, pero que, al mismo tiempo, no privan permanentemente al delincuente de la posibilidad de redimirse. Así, ya en 1995, la encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II, transpuesta dos años más tarde en la *editio typica* del *Catecismo de la Iglesia Católica*, afirmaba que la pena de muerte

No se presenta como un castigo proporcionado a la gravedad del delito, sino que sólo se justifica si fuera «el único medio practicable para defender eficazmente la vida de los seres humanos del agresor injusto», aunque de hecho «los casos de absoluta necesidad para la supresión del delincuente son ahora muy raros, si no inexistentes».

Luego, en 2018, el papa Francisco enmendó aún más el *Catecismo* con la siguiente declaración: «la Iglesia enseña, a la luz del Evangelio, que la pena de muerte es inadmisibile porque ataca la inviolabilidad y la dignidad de la persona, y está decididamente comprometida con su abolición en todo el mundo». En una carta enviada a los obispos, el Prefecto de la Congregación (ahora Dicasterio) para la Doctrina de la Fe precisó que la nueva formulación del *Catecismo* «expresa un auténtico desarrollo de la doctrina» y que «no está en contradicción con las enseñanzas anteriores del Magisterio». Éstas, de hecho,

Se explican a la luz de la responsabilidad primaria de la autoridad pública de tutelar el bien común, en un contexto social en el que las sanciones penales se entendían de manera diferente y se desarrollaban en un ambiente en el que era más difícil garantizar que el delincuente no pudiera reincidir.

...y la del abuso

El triste y doloroso fenómeno que ha afectado a la Iglesia en las últimas décadas es el de los abusos sexuales y autoritarios a menores por parte de clérigos y religiosos. Un fenómeno que primero salió dramáticamente a la luz en Estados Unidos y luego en varios países, especialmente en Occidente. El pontificado de Francisco se ha distinguido en la lucha contra este fenómeno. Lo ha hecho siguiendo la estela de las medidas adoptadas al final del pontificado de san Juan Pablo II y durante el de Benedicto XVI. Desde 2013, el papa Bergoglio ha continuado la «línea Ratzinger» expresada en la Carta pastoral a los católicos de Irlanda del 19 de marzo de 2010 y articulada en las normas operativas contra los llamados *delicta graviora* publicadas el 21 de mayo siguiente en una versión actualizada respecto a su primera promulgación en 2001, cuando la competencia exclusiva sobre la delicada cuestión fue atribuida por Juan Pablo II a la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe presidida en aquel momento por el cardenal Joseph Ratzinger.

Esta «línea» está bajo la bandera de una protección cada vez más adecuada de los menores en los ambientes eclesiales y de los debidos procedimientos canónicos contra los clérigos culpables de tales fechorías. Se ha confirmado con numerosas medidas, como la creación de una Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, y con una legislación cada vez más estricta contra los abusadores y también contra los obispos y superiores religiosos que hayan «encubierto» tales fechorías. En concreto, Francisco garantizó que con él la Iglesia observará «tolerancia cero» con los culpables de estos delitos, porque «un sacerdote no puede seguir siendo sacerdote si es un abusador. No puede. Enfermo o criminal, existe para conducir a los hombres hacia Dios y no para destruirlos en nombre de Dios». En los últimos años, la Iglesia ha expulsado del estado clerical a numerosos sacerdotes maltratadores. Imponiendo, a veces incluso por vía administrativa, el castigo más severo entre los que se pueden imponer a un sacerdote. Incluso

algunos obispos y un cardenal han corrido la misma suerte. Una muestra más de la firme determinación de la Iglesia y del papa Francisco en particular en este campo.

Respeto y amor al adversario: el valor del diálogo

Volvamos a la *Gaudium et Spes*. Después de evocar el respeto a toda persona humana en general, la Constitución conciliar, nos encontramos en el párrafo 28, reitera un principio que es típico de la fe cristiana, en deferencia a las palabras de Jesús. Y es que «el respeto y el amor deben extenderse también a quienes piensan o actúan de modo distinto a nosotros en lo social, en lo político e incluso en lo religioso», ya que «cuanta más humanidad y amor penetremos en sus modos de ver, más fácilmente podremos entrar en diálogo con ellos». Evidentemente, el Concilio reitera que «tal amor y amabilidad no deben en modo alguno hacernos indiferentes hacia la verdad y el bien», pero hay que distinguir siempre entre el error, «siempre rechazable», y el descarriado, que «conserva siempre la dignidad de persona, aunque esté manchado por nociones religiosas falsas o insuficientes». De hecho, sólo Dios es «juez y escrutador de los corazones»; por eso «nos prohíbe juzgar la culpa interior de nadie». Así como Jesús «exige que también perdonemos las injurias»; de hecho, «el precepto del amor se extiende a todos los enemigos».

La nueva palabra de este párrafo es «diálogo». Un término que calificará la historia eclesial posterior al Concilio. Diálogo dentro de la Iglesia católica entre sus distintas almas. Diálogo con otras confesiones cristianas. Diálogo con el judaísmo y otras religiones. Diálogo con los alejados de todos los credos, agnósticos o ateos. Los Papas y la Santa Sede, con la multiplicación de actos y oficios dedicados a este fin, han abierto la Iglesia a este diálogo omnímodo con el mundo entero.

Y también el papa Francisco ha hecho del diálogo su propio estilo. Para él en este tiempo hay en particular tres ámbitos de diálogo en los que la Iglesia

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

debe estar presente, para cumplir un servicio en favor del pleno desarrollo del ser humano y perseguir el bien común: el diálogo con los Estados, con la sociedad —que incluye el diálogo con las culturas y las ciencias— y el diálogo con otros creyentes que no forman parte de la Iglesia católica. Incluso con los enemigos. De una forma esclarecedora, que explicó en una entrevista y que merece la pena citar íntegramente. He aquí sus palabras:

Quiero ser sincero en esto. Cuando me enfrento a un gobernante intento dialogar con lo mejor que tiene. Porque es a partir de lo mejor que tiene que puede hacer el bien a su pueblo [...]; hay que reconocer lo bueno que hay en una persona, aunque también tenga cosas malas. «Tienes esto, es bueno, sigue en esta dirección». Así que me muevo. Y encuentro algo bueno en todo el mundo, buena voluntad, incluso en los no creyentes, siempre hacen algo bueno. Y esto también es bueno para la gente. Es decir, «esta persona me cae mal». Bien, pero esta persona que me cae mal, que incluso habla mal de mí, ¿tiene algo bueno? Y si tiene esto y aquello... Entonces pienso en lo que tiene de bueno y se calma la tormenta. Es algo que sería bueno que todos hicieran.

La igualdad fundamental de todos los hombres y mujeres

En el párrafo 29, la *Gaudium et Spes* recuerda que «todos los hombres, dotados de alma racional y creados a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y origen». Por tanto, «todos, redimidos por Cristo, gozan de la misma vocación y del mismo destino divino». Evidentemente, «no todos los hombres son iguales a causa de sus diversas capacidades físicas y de sus diferentes fuerzas intelectuales y morales», pero «todo tipo de discriminación respecto a los derechos fundamentales de la persona, ya sea en el ámbito social o cultural, por razón de sexo, raza, color, condición social, lengua o

religión, debe ser superado y eliminado, como contrario al plan de Dios».

En este contexto, el Concilio rompe una lanza en favor de la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Lo hace en un lenguaje que refleja las condiciones de la sociedad de la época, cuando condena que se niegue a las mujeres «la facultad de elegir libremente a sus maridos y de abrazar un determinado estado de vida, o de tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las admitidas para los hombres». Pero en estas palabras, *in nuce*, está todo el desarrollo posterior de la valorización de la mujer en el ámbito eclesial. Así pues, si Rosemary Goldie, una teóloga australiana, fue de hecho la única auditora del Concilio, fue precisamente el Vaticano II el que desencadenó un camino que poco a poco fue dando cada vez más espacio a las mujeres en la Iglesia. En este camino, no hay que olvidar la *Mulieris dignitatem* de san Juan Pablo II, ni las perspectivas que abre su constante referencia al «genio femenino». Permaneciendo en el ámbito vaticano, baste recordar a la estadounidense Mary Ann Glendon, profesora y madre de familia, que fue jefa de la delegación de la Santa Sede en la Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por la ONU en Pekín; y de 2004 a 2008 y luego de 2009 a 2014 presidió la Pontificia Academia de Ciencias Sociales. Además, ya en el pontificado del Papa Wojtyła, como en el de Benedicto XVI, se hizo normal la presencia de mujeres entre los auditores y también entre los expertos nombrados por el Papa en los Sínodos de los Obispos.

Con el papa Francisco, el surco trazado por sus predecesores se ha ensanchado aún más. Así, por ejemplo, la monja francesa Nathalie Becquart se ha convertido en «subsecretaria» (sí, en el Vaticano, por ahora, los puestos no se declinan en función del género) de la Secretaría General del Sínodo, un órgano clave en la visión del Papa Bergoglio. Además, sor Raffaella Petrini ocupa el segundo puesto más importante, el de «secretaria general» de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano. Francisco también nombró a la hermana Alessandra Smerilli «secretaria» del Dicasterio para

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

el Servicio del Desarrollo Humano Integral y eligió a la laica Barbara Jatta como primera mujer al frente de los Museos Vaticanos. Por primera vez, tres mujeres han sido nombradas miembros del Dicasterio para los Obispos, mientras que, con la constitución apostólica *Praedicate Evangelium laici*, las laicas también pueden ser llamadas a dirigir los dicasterios de la Curia Romana. Un cambio de época en el gobierno central de la Iglesia universal. Para el Papa Francisco, la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad «no es una moda feminista, sino un acto de justicia».

Justicia social: ayer y hoy, en la era pospandémica

El párrafo 29 de la *Gaudium et Spes* reitera un concepto clásico de la doctrina social. Denuncia claramente las «excesivas desigualdades económicas y sociales entre los miembros y los pueblos de la única familia humana», que «suscitan escándalo y son contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional». De ahí la invitación a las instituciones, tanto privadas como públicas, a esforzarse por «ponerse al servicio de la dignidad y de los fines del hombre», a luchar «enérgicamente» contra toda forma de servidumbre social y política, y a garantizar «los derechos fundamentales de los hombres bajo cualquier régimen político».

La pandemia que ha marcado dramáticamente la vida del planeta en los dos últimos años ha agravado las desigualdades ya evocadas por el concilio. Y el papa Francisco explicó que ante este nuevo desafío no se puede «volver a los esquemas anteriores», porque «sería verdaderamente suicida» y también «ecocida y genocida». Para el Pontífice, «hay medidas concretas que quizá puedan permitir algún cambio significativo», como «el salario universal y la reducción de la jornada laboral». Es necesaria una «renta mínima (RMU)» o «salario universal» para que «cada persona en este mundo pueda tener acceso a las necesidades más básicas de la vida» y es «tarea

de los gobiernos establecer esquemas fiscales y redistributivos para que la riqueza de una parte se reparta equitativamente, sin que ello suponga una carga insoportable, especialmente para la clase media».

En cuanto a la reducción de la jornada laboral, el Papa señaló que en el siglo XIX «los obreros trabajaban doce, catorce, dieciséis horas diarias. Cuando conquistaron la jornada de ocho horas «nada se derrumbó, como algunos sectores habían previsto». «Por eso -insiste el Papa- trabajar menos para que más personas tengan acceso al mercado laboral es algo que debemos explorar con cierta urgencia», porque «no puede haber tantas personas que sufran por exceso de trabajo y tantas otras que sufran por falta de trabajo». Francisco es consciente de que las medidas propuestas son «necesarias, pero por supuesto no suficientes», que no «resuelven el problema de fondo» y tampoco «garantizan el acceso a la tierra, a la vivienda y al trabajo en la cantidad y calidad que merecen los campesinos sin tierra, las familias sin hogar seguro y los trabajadores precarios». Tampoco «resolverán los enormes desafíos medioambientales a los que nos enfrentamos», pero quiso mencionarlas «porque son medidas posibles y marcarían un cambio de rumbo positivo».

INDIVIDUALISMO Y SOLIDARIDAD

Superar la ética individualista: la cuestión de los impuestos

El párrafo 30 de la *Gaudium et Spes* identifica el principal obstáculo para la consecución de la justicia social. Se trata de la «ética puramente individualista». En efecto, «hay quienes, aunque profesan opiniones amplias y generosas, sin embargo, siguen viviendo en la práctica como si no se preocuparan de las necesidades de la sociedad». Y no sólo eso. Hay «muchos» que «tienen poco en cuenta las leyes y prescripciones sociales». El Concilio enumera algunas de las normas civiles que a menudo se eluden: hay quienes «no se avergüenzan de eludir, mediante diversos subterfugios y fraudes, los justos impuestos u otras obligaciones sociales»; hay quienes «hacen caso omiso de ciertas normas de la vida social, por ejemplo, las que se refieren a la salvaguardia de la salud, o las reglas establecidas para la conducción de vehículos, sin darse cuenta de que con su descuido ponen en peligro su propia vida y la de los demás».

El tema de los impuestos es de gran actualidad. Todavía hoy, incluso entre los fieles, no faltan quienes los consideran sustancialmente «inmorales» y, por tanto, hacen todo lo posible por no pagarlos. Sobre esto la enseñanza de la Iglesia es clara y ha sido reiterada con fuerza por el papa Francisco.

Dirigiéndose a los miembros de la asociación de industriales italianos — Confindustria—, el Pontífice ha recordado que una de las formas del «espíritu evangélico del compartir» es la «muy importante» que en el mundo moderno y en las democracias son los impuestos y los tributos, «una forma de compartir que a menudo no se comprende». Para Francisco, «el pacto fiscal es el corazón del pacto social», los impuestos «son también una forma de compartir la riqueza, para que se convierta en bienes comunes, bienes públicos: escuela, salud, derechos, cuidados, ciencia, cultura, patrimonio». Obviamente, los impuestos deben ser «justos, equitativos, fijados en función de la capacidad de pago de cada uno, como establece la Constitución italiana» en el artículo 53. El sistema fiscal y la administración también deben ser «eficientes y no corruptos», pero los impuestos no deben verse «como una usurpación». Son «una forma elevada de compartir bienes, son el corazón del pacto social».

El antídoto contra el individualismo: responsabilidad y participación

En el párrafo 31, la *Gaudium et Spes* identifica dos actitudes que pueden ser un antídoto contra el individualismo que caracteriza la época moderna: la responsabilidad y la participación. Actitudes que, a la luz del Concilio, se ilustran también en el *Catecismo de la Iglesia Católica*. La participación es «el compromiso voluntario y generoso del individuo en los intercambios sociales». En efecto, es «necesario que todos, cada uno según su lugar y su función, participen en la promoción del bien común». Y se trata de un deber «inherente a la dignidad de la persona humana». La participación se realiza ante todo «haciéndose cargo de aquellos ámbitos de los que el hombre se responsabiliza personalmente», así «mediante el cuidado con que se dedica a la educación de su familia, mediante la conciencia con que atiende a su trabajo, participa en el bien de los demás y de la sociedad».

La Iglesia insiste en que los ciudadanos, «en la medida de lo posible», tomen «parte activa en la vida pública». Por supuesto, las modalidades de esa participación pueden variar de un país a otro, de una cultura a otra. Sin convertirlo en dogma, la Iglesia expresa su preferencia por los sistemas democráticos. De hecho, el Catecismo, tomando al pie de la letra el párrafo 31 de la *Gaudium et spes*, escribe: «Es digno de alabanza el modo de actuar de aquellas naciones en las que se hace participar a la mayoría de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos en un clima de verdadera libertad». Por último, para el Concilio, se puede pensar legítimamente «que el futuro de la humanidad está puesto en manos de quienes son capaces de transmitir a las generaciones del mañana razones para la vida y la esperanza». Esta reflexión es hoy más válida que nunca. Los jóvenes siempre se sienten atraídos por quienes les plantean la perspectiva de una vida plena y hermosa, de esperanza en un futuro mejor de paz y prosperidad.

Entonces, la invitación a participar activamente en la vida pública sigue siendo válida. Y esto, en el ámbito político, significa huir del abstencionismo y no limitarse a la expresión de la opción electoral. Es cierto que en el pasado la Iglesia (piénsese en el *non expedit* en la Italia de la unificación marcada por la «cuestión romana») pudo predicar el abstencionismo electoral, pero hoy la indicación que las Iglesias locales dan normalmente a los fieles es la de participar en las votaciones. Ciertamente se comprende la desafección hacia la política debida también a la escasa calidad de las propuestas sobre el terreno; sin embargo, con ocasión de las consultas políticas y administrativas, los obispos suelen invitar a los fieles a votar, insistiendo en que se trata de un derecho-deber que hay que ejercer para defender la democracia y reafirmando que el compromiso cívico es parte integrante de la vida cristiana. De hecho, como dijo el papa Pío XI y han repetido muchas veces sus sucesores hasta el papa Francisco, «la política es la forma más elevada de la caridad».

El Verbo Encarnado y la solidaridad humana

El último apartado del capítulo de la *Gaudium et Spes* dedicado a la «comunidad de los hombres» es el número 32. En él se vuelve a centrar la atención en Jesucristo y en la teología del Verbo Encarnado como fundamento de todo esfuerzo de cada creyente por construir una sociedad más humana y solidaria. Una vez más se deja claro que no puede haber auténtica vida cristiana dejando de lado las responsabilidades civiles y sociales. En efecto, «así como Dios creó a los hombres no para que vivieran individualmente, sino para que estuvieran unidos en sociedad», así también «le plació santificar y salvar a los hombres, no uno por uno, fuera de todo vínculo mutuo, sino que quiso hacer de ellos un pueblo, que le conociera en la verdad y le sirviera santamente». Así, desde el comienzo de la historia de la salvación, como narra el Antiguo Testamento, Dios mismo «eligió a los hombres, no sólo como individuos, sino como miembros de una cierta comunidad», un «pueblo» con el que hizo «la alianza en el Sinaí».

Este «carácter comunitario» se perfecciona y realiza por obra de Cristo Jesús, Verbo encarnado, que «quiso participar en la solidaridad humana», tomando parte en las bodas de Caná, entrando en casa de Zaqueo, comiendo con publicanos y pecadores. Jesús, subraya el Concilio, «santificó las relaciones humanas, en primer lugar, las familiares, de las que procede la vida social». Después se sometió «voluntariamente» a las leyes de su patria y quiso llevar la vida de un artesano de su tiempo y de su región. En su predicación, «afirmó claramente que los hijos de Dios tienen la obligación de tratarse como hermanos»; se ofreció «por todos hasta la muerte, Él, redentor de todos», y ordenó a los Apóstoles «anunciar el mensaje evangélico a todas las naciones, para que el género humano llegue a ser la familia de Dios, en la que la plenitud de la ley es el amor». Mediante «el don de su Espíritu», estableció «una nueva comunión fraterna entre todos los que lo aceptan con fe y caridad», que «se realiza en su cuerpo, que es la Iglesia». En este

cuerpo, todos, miembros entre sí, «deben servirse mutuamente, según los diversos dones que les han sido concedidos».

Esta es la teología que subyace al compromiso solidario de los cristianos en el mundo. Un compromiso que en la historia ha tenido muchas facetas y que históricamente se manifiesta en el cumplimiento de los propios deberes familiares y sociales y en la solidaridad ofrecida a los necesitados, tanto a nivel personal como comunitario. «Solidaridad» es una de las palabras clave de la encíclica de Francisco *Fratelli Tutti*. La solidaridad, explica el Papa, «se expresa concretamente en el servicio, que puede adoptar formas muy diversas en el modo de hacerse cargo de los demás». Servir es, «en gran medida, tener cuidado de los frágiles». Servir «significa tener cuidado de los que son frágiles en nuestras familias, en nuestra sociedad, en nuestro pueblo». La solidaridad, añade el Pontífice, «es una palabra que expresa mucho más que algunos actos esporádicos de generosidad». En efecto, «es pensar y actuar en términos de comunidad, de priorizar la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos». Es también «luchar contra las causas estructurales de la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, de tierra y de vivienda, la negación de los derechos sociales y laborales». Es, en definitiva, «hacer frente a los efectos destructivos del imperio del dinero».



POR ÚLTIMO ALEGRÍA, «EL CARNÉ DE IDENTIDAD DEL CRISTIANO»

Una última nota sobre el documento *Gaudium et Spes*. La primera palabra de esta Constitución apostólica es «gaudium», que significa «alegría». Y esta palabra es un término que ha marcado el concilio desde sus inicios. *Gaudet Mater Ecclesia* [«La Madre Iglesia se alegra»], son las primeras palabras del discurso con el que Juan XXIII abrió la asamblea el 11 de octubre de 1962. Y la palabra alegría o gozo es recurrente en los títulos de los documentos magisteriales posteriores al Concilio. Con Pablo VI (exhortación *Gaudete in Domino* de 1975) y sobre todo con Francisco, con las tres exhortaciones apostólicas *Evangelii Gaudium* de 2013, *Amoris Laetitia* de 2016 y *Gaudete et Exsultate* de 2018.

Para el papa Bergoglio, la alegría es verdaderamente la marca de un cristiano. Lo ha repetido muchas veces. En sus discursos, en sus homilias, sobre todo en las meditaciones ofrecidas durante las misas matutinas presididas en la capilla de la Casa Santa Marta en los primeros años de su pontificado. Con un lenguaje fresco, inmediato, cautivador. «Es la alegría la que arrastra, la que encanta, la que embelesa. Sin alegría el cristianismo perece en el trabajo, en la pura fatiga», dijo a un grupo de obispos recién nombrados.

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

El cristiano —explicó durante un Ángelus— es una persona alegre, y su alegría no es algo superficial y efímero, sino profundo y estable, porque es un don del Señor que llena la vida. Nuestra alegría viene de la certeza de que “el Señor está cerca”: está cerca con su ternura, su misericordia, su perdón y su amor. El cristiano —insistió durante una meditación— es un hombre y una mujer de alegría. Esto es lo que nos enseña Jesús, lo que nos enseña la Iglesia. ¿Qué es esta alegría? ¿Es la alegría? No: no es lo mismo. La alegría es más, es otra cosa. Es algo que no viene de las razones coyunturales, de las razones del momento: es algo más profundo. Es un don. La alegría, si queremos vivirla a cada momento, al final se convierte en ligereza, en superficialidad, e incluso nos lleva a ese estado de falta de sabiduría cristiana, nos hace un poco tontos, ingenuos, todo es alegría... no. La alegría es otra cosa. La alegría es un don del Señor. Nos llena por dentro. Es como una unción del Espíritu. Y esta alegría está en la seguridad de que Jesús está con nosotros y con el Padre.

En definitiva, para el papa Francisco, y para la Iglesia con él,

La alegría es el signo del cristiano: un cristiano sin alegría o no es cristiano o está enfermo, su salud cristiana “no es buena”... porque un cristiano sin alegría no es cristiano. Para el cristiano, en efecto, la alegría está presente incluso en el dolor, en las tribulaciones, incluso en las persecuciones.

Un cristiano «es un hombre y una mujer de alegría, un hombre y una mujer con alegría en el corazón». De hecho, «¡no existe cristiano sin alegría!», y quien no la tiene, «le falta algo», porque

Por último Alegría, «el carné de identidad del cristiano»

El carné de identidad del cristiano es la alegría, la alegría del Evangelio, la alegría de haber sido elegidos por Jesús, salvados por Jesús, regenerados por Jesús; la alegría de esa esperanza que Jesús nos espera, la alegría que -incluso en las cruces y sufrimientos de esta vida- se expresa de otra manera, que es la paz en la certeza de que Jesús nos acompaña, está con nosotros.

CAPÍTULO II LA COMUNIDAD DE LOS HOMBRES

23. Lo que el Concilio quiere decir

La multiplicación de las relaciones entre los hombres constituye uno de los aspectos más importantes del mundo actual, a cuyo desarrollo contribuye en gran medida el progreso técnico contemporáneo. Sin embargo, el diálogo fraterno entre los hombres no encuentra su realización en este progreso, sino más profundamente en la comunidad de las personas, y esto exige el respeto mutuo de su plena dignidad espiritual. La revelación cristiana proporciona una gran ayuda para promover esta comunión entre las personas; al mismo tiempo, nos guía hacia una profundización de las leyes que regulan la vida social, inscritas por el Creador en la naturaleza espiritual y moral del hombre.

Dado que los últimos documentos del Magisterio de la Iglesia han expuesto ampliamente la doctrina cristiana sobre la sociedad humana, el Concilio recuerda sólo algunas de las verdades más importantes y expone sus fundamentos a la luz de la Revelación. A continuación, insiste en algunas consecuencias particularmente importantes para nuestro tiempo.

24. El carácter comunitario de la vocación humana en el plan de Dios

Dios, que tiene paternal cuidado de todos, ha querido que todos los hombres formen una sola familia y se traten como hermanos. Porque todos, creados a imagen de Dios «que de un solo hombre produjo todo el género humano para poblar toda la tierra» (Hch 17,26), están llamados al mismo

fin, que es Dios mismo. Por eso, el amor a Dios y al prójimo es el primero y el mayor de los mandamientos. La Sagrada Escritura, por su parte, enseña que el amor a Dios no puede separarse del amor al prójimo, «y todos los demás preceptos se resumen en esta frase: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. La plenitud de la ley es, pues, el amor» (Rm 13, 9; 1Jn 4, 20).

Es evidente que esto reviste una gran importancia para las personas, cada vez más dependientes unas de otras, y para un mundo que avanza cada vez más hacia la unificación. En efecto, el Señor Jesús, cuando ruega al Padre que «todos sean uno, como tú y yo somos uno» (Jn 17,21), abriendo perspectivas inaccesibles a la razón humana, sugirió una cierta semejanza entre la unión de las Personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y en el amor. Este símil muestra que el hombre, que en la tierra es la única criatura que Dios ha querido para sí, no puede encontrarse plenamente a sí mismo si no es mediante una entrega sincera de sí mismo.

25. Interdependencia de la persona y la sociedad humana

Del carácter social del hombre se desprende que el perfeccionamiento de la persona humana y el desarrollo de la propia sociedad son interdependientes. En efecto, la persona humana, que por naturaleza necesita absolutamente una vida social, es y debe ser el principio, el sujeto y la meta de todas las instituciones sociales.

Puesto que la vida social no es algo externo al hombre, éste crece en todas sus capacidades y puede responder a su vocación mediante la relación con los demás, la reciprocidad de los servicios y el diálogo con los hermanos. Entre los vínculos sociales necesarios para el perfeccionamiento del hombre, algunos, como la familia y la comunidad política, responden más inmediatamente a su naturaleza íntima; otros proceden más bien de su libre voluntad.

En estos tiempos nuestros, por diversas causas, se multiplican las relaciones e interdependencias, de las que surgen diferentes asociaciones e institu-

ciones de derecho público o privado.

Este hecho, que se denomina socialización, aunque no está exento de peligros, tiene sin embargo muchas ventajas para fortalecer y potenciar las cualidades de la persona humana y proteger sus derechos. Pero si el ser humano recibe mucho de esa vida social para realizar su vocación, incluida la religiosa, no se puede negar que el ser humano, a partir del contexto social en el que vive y está inmerso desde la infancia, se ve muchas veces desviado del bien y abocado al mal.

Es cierto que las perturbaciones, tan frecuentes en el orden social, proceden en parte de la tensión existente en las estructuras económicas, políticas y sociales. Pero, más radicalmente, surgen del orgullo y el egoísmo humanos, que también pervierten el entorno social. Allí donde el orden de cosas se ve perturbado por las consecuencias del pecado, el hombre, ya propenso al mal desde su nacimiento, encuentra nuevas incitaciones al pecado, que no puede superar sin un gran esfuerzo y la ayuda de la gracia.

26. Promover el bien común

De esta interdependencia cada vez más estrecha se desprende que el bien común -es decir, el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten tanto a los grupos como a cada uno de sus miembros alcanzar más plena y rápidamente su propia perfección- se hace hoy cada vez más universal, implicando derechos y deberes que conciernen a todo el género humano.

Por ello, cada grupo debe tener en cuenta las necesidades y aspiraciones legítimas de los demás grupos, en definitiva, el bien común de toda la familia humana. Al mismo tiempo, existe una conciencia cada vez mayor de la eminente dignidad de la persona humana, superior a todas las cosas y cuyos derechos y deberes son universales e inviolables. Por tanto, es necesario hacer accesible al hombre todo lo que necesita para llevar una vida verdaderamente humana, como la alimentación, el vestido, la vivienda, el derecho a elegir libremente su estado de vida y a fundar una familia, el derecho a la

educación, al trabajo, a la reputación, al respeto, a la información necesaria, a la posibilidad de actuar según el recto dictado de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la legítima libertad también en el ámbito religioso.

El orden social, por tanto, y su progreso deben hacer prevalecer siempre el bien de las personas, porque el orden de las cosas debe estar subordinado al orden de las personas y no al revés, como sugiere el mismo Señor cuando dice que el sábado está hecho para el hombre y no el hombre para el sábado. Ese orden debe desarrollarse cada vez más, debe tener como base la verdad, realizarse en la justicia, vivificarse en el amor, debe encontrar un equilibrio cada vez más humano en la libertad.

Para lograrlo, hay que trabajar en la renovación de la mentalidad y emprender cambios profundos en la sociedad. El Espíritu de Dios, que con admirable providencia dirige el curso de los tiempos y renueva la faz de la tierra, está presente en esta evolución. El fermento del Evangelio suscitó y suscita aún en el corazón humano esta necesidad irreprimita de dignidad.

27. Respeto de la persona humana

Pasando a consecuencias prácticas más urgentes, el Concilio inculca el respeto al hombre: que cada uno considere a su prójimo, sin exceptuar a nadie, como otro «yo», teniendo en cuenta su existencia y los medios necesarios para vivirla dignamente, para no imitar al rico que no tuvo cuidado del pobre Lázaro. Ante todo, hoy nos urge hacernos prójimos de todo hombre y prestar servicio con obras al que pasa a nuestro lado: un anciano abandonado por todos, o un trabajador extranjero injustamente despreciado, o exiliado, o un niño nacido de una unión ilegítima, que sufre inmerecidamente por un pecado que no ha cometido, o un hambriento que nos remuerde la conciencia, recordando la voz del Señor: «Lo que hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hicisteis» (Mt 25, 40). Además, todo lo que va contra la vida misma, como todo tipo de asesinato, genocidio, aborto, eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que atenta contra

la integridad de la persona humana, como las mutilaciones, las torturas infligidas al cuerpo y a la mente, las restricciones psicológicas; todo lo que ofende a la dignidad humana, como las condiciones de vida infrahumanas, los encarcelamientos arbitrarios, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, el mercado de mujeres y jóvenes, o las ignominiosas condiciones laborales por las que los trabajadores son tratados como meros instrumentos de lucro, y no como personas libres y responsables: todas estas cosas, y otras semejantes, son ciertamente vergonzosas. Al tiempo que echan a perder la civilización humana, deshonran a quienes así se comportan aún más que a quienes las sufren, y lesionan enormemente el honor del Creador.

28. Respeto y amor por los adversarios

El respeto y el amor deben extenderse también a quienes piensan o actúan de forma diferente a nosotros en cuestiones sociales, políticas e incluso religiosas, pues cuanta más humanidad y amor penetremos en sus formas de ver, más fácilmente podremos entablar un diálogo con ellos.

Ciertamente, ese amor y esa bondad no deben en modo alguno hacernos indiferentes a la verdad y al bien. Al contrario, es el amor mismo el que impulsa a los discípulos de Cristo a anunciar a todos los hombres la verdad que salva. Pero hay que distinguir entre el error, que hay que rechazar siempre, y el error, que conserva siempre la dignidad de persona, aunque esté manchado de nociones religiosas falsas o insuficientes.

Sólo Dios es juez y escrutador de los corazones; por eso nos prohíbe juzgar la culpa íntima de nadie. La doctrina de Cristo exige que perdonemos también las injurias, y el precepto del amor se extiende a todos los enemigos; éste es el mandamiento de la nueva ley: «Oíd que se dijo: Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo. Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos y haced bien a los que os odian, y orad por vuestros perseguidores y calumniadores» (Mt 5, 43).

29. La igualdad fundamental de todos los hombres y la justicia social

Todos los hombres, dotados de alma racional y creados a imagen de Dios, tienen la misma naturaleza y origen; todos, redimidos por Cristo, gozan de la misma vocación y destino divino: es necesario, por tanto, reconocer cada vez más la igualdad fundamental entre todos.

Ciertamente, no todos los hombres son iguales debido a sus distintas capacidades físicas y a sus diferentes fuerzas intelectuales y morales. Sin embargo, cualquier tipo de discriminación con respecto a los derechos fundamentales de una persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión, debe ser superada y eliminada, por ser contraria al plan de Dios.

De hecho, es doloroso darse cuenta de que esos derechos humanos fundamentales no están todavía ni en todas partes plenamente garantizados. Así ocurre cuando se niega a las mujeres el derecho a elegir libremente a sus maridos y a abrazar un determinado estado de vida, o a tener acceso a la educación y a la cultura en igualdad de condiciones que los hombres.

Además, aunque existen justas diferencias entre los seres humanos, la igual dignidad de las personas exige que se alcancen condiciones de vida más humanas y justas. En efecto, las desigualdades económicas y sociales excesivas entre los miembros y los pueblos de la única familia humana son escandalosas y contrarias a la justicia social, a la equidad, a la dignidad de la persona humana y a la paz social e internacional.

Que las instituciones humanas, tanto privadas como públicas, se esfuercen por ponerse al servicio de la dignidad y la finalidad humanas. Al mismo tiempo, que luchen enérgicamente contra toda forma de servidumbre social y política, y garanticen los derechos fundamentales del ser humano bajo cualquier régimen político. Por el contrario, estas instituciones deben concordar poco a poco con las realidades espirituales, las más elevadas de todas, aunque a veces se tarde bastante tiempo en alcanzar el fin deseado.

30. Hay que superar la ética individualista

La profunda y rápida transformación de las cosas exige, con mayor urgencia, que no haya nadie que, desatento al curso de las cosas y adormecido por la inercia, se contente con una ética puramente individualista. El deber de justicia y amor se cumple cada vez más por el hecho de que cada uno, interesándose por el bien común según sus posibilidades y las necesidades de los demás, promueva y ayude también a las instituciones públicas y privadas que sirven para mejorar las condiciones de vida de las personas. Hay quienes, aun profesando opiniones amplias y generosas, siguen sin embargo viviendo en la práctica como si no se preocuparan por las necesidades de la sociedad.

Por el contrario, muchos en ciertos países tienen poco en cuenta las leyes y prescripciones sociales. No pocos no se avergüenzan de evadir, mediante diversos subterfugios y fraudes, justos impuestos u otras obligaciones sociales. Otros hacen caso omiso de ciertas reglas de la vida social, como las relativas a la protección de la salud, o las normas establecidas para la conducción de vehículos, sin darse cuenta de que con su descuido ponen en peligro su propia vida y la de los demás. Que todos se tomen a pecho el considerar la solidaridad social como uno de los principales deberes de la humanidad actual, y que la respeten.

Porque cuanto más se unifica el mundo, más abiertamente las obligaciones de los hombres van más allá de los grupos particulares y se extienden poco a poco al mundo entero. Y esto no puede suceder si los hombres individuales y los grupos no cultivan las virtudes morales y sociales y las difunden por toda la sociedad, de modo que surjan hombres nuevos, artífices de una nueva humanidad, con la ayuda necesaria de la gracia divina.

31. Responsabilidad y participación

Para que los hombres cumplan con mayor esmero su deber de conciencia para consigo mismos y con los diversos grupos de que forman parte, es

preciso educarlos diligentemente para que adquieran una cultura espiritual más amplia, utilizando los enormes medios de que hoy dispone el género humano. En primer lugar, la educación de los jóvenes, cualquiera que sea su origen social, debe establecerse de modo que produzca hombres y mujeres, no tanto refinados intelectualmente, sino con una fuerte personalidad, como exige con fuerza nuestra época. Pero el hombre llega a este sentido de responsabilidad con dificultad si las condiciones de vida no le permiten tomar conciencia de su propia dignidad y responder a su vocación, trabajando por Dios y por los demás.

En efecto, la libertad humana se debilita a menudo cuando el hombre cae en la extrema pobreza, del mismo modo que se degrada cuando él mismo, dejándose llevar por una vida demasiado fácil, se encierra en una especie de soledad dorada. Por el contrario, se fortalece cuando el hombre acepta las inevitables dificultades de la vida social, asume las múltiples exigencias de la convivencia humana y se compromete al servicio de la comunidad humana. Por ello, hay que estimular la voluntad de todos para que asuman su parte en los esfuerzos comunes. Es digno de elogio el modo de actuar de aquellas naciones en las que la mayoría de los ciudadanos se hacen partícipes de los asuntos públicos, en verdadera libertad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta las condiciones concretas de cada pueblo y la necesaria solidez de los poderes públicos. Para que todos los ciudadanos se sientan estimulados a participar en la vida de los diversos grupos que componen el cuerpo social, es necesario que encuentren en ellos valores capaces de atraerlos y ponerlos al servicio de los demás. Se puede pensar legítimamente que el futuro de la humanidad está en manos de quienes son capaces de transmitir razones de vida y esperanza a las generaciones del mañana.

32. El Verbo encarnado y la solidaridad humana

Así como Dios creó a los hombres no para que vivieran individualmente, sino para que estuvieran unidos en sociedad, así también

Le plugo santificar y salvar a los hombres, no uno por uno, de la servidumbre mutua, sino constituirlos en pueblo, para que le conocieran en la verdad y le sirvieran santamente. Desde el comienzo mismo de la historia de la salvación, Él mismo eligió a los hombres, no sólo como individuos, sino como miembros de una determinada comunidad. En efecto, a estos elegidos Dios, manifestando su designio, los llamó para que fueran su pueblo (Ex 3,7).

Con este pueblo hizo después la alianza en el Sinaí.

Este carácter comunitario se perfecciona y realiza por obra de Cristo Jesús. El mismo Verbo encarnado quiso participar en la solidaridad humana. Participó en las bodas de Caná, entró en casa de Zaqueo, comió con publicanos y pecadores. Reveló el amor del Padre y la magnífica vocación del hombre recordando los aspectos más ordinarios de la vida social y utilizando el lenguaje y las imágenes de la vida cotidiana. Santificó las relaciones humanas, en primer lugar las familiares, de las que nace la vida social. Se sometió voluntariamente a las leyes de su patria. Quiso llevar la vida de un artesano de su tiempo y de su región. En su predicación afirmó claramente que los hijos de Dios tienen la obligación de tratarse como hermanos. En su oración, pidió que todos sus discípulos fueran «uno». En efecto, él mismo se ofreció por todos hasta la muerte, redentor de todos. «Nadie tiene mayor amor que el que da la vida por sus amigos» (Jn 15, 13).

También ordenó a los apóstoles que proclamaran el mensaje evangélico a todas las naciones, para que el género humano se convirtiera en la familia de Dios, en la que la plenitud de la ley era el amor. Primogénito entre muchos hermanos, después de su muerte y resurrección instituyó, mediante el don de su Espíritu, una nueva comunión fraterna entre todos los que lo acogen con fe y caridad: se realiza en su cuerpo, que es la Iglesia.

En este cuerpo todos, miembros unos de otros, deben prestarse servicios

La sociedad de los hombres (GS 23-32)

mutuamente, según los diferentes dones que les han sido concedidos. Esta solidaridad debe incrementarse siempre, hasta aquel día en que se consumará; en ese día los hombres, salvados por la gracia, darán perfecta gloria a Dios, como familia amada por Dios y Cristo, su hermano.



DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN
*SECCIÓN PARA LAS CUESTIONES FUNDAMENTALES
DE LA EVANGELIZACIÓN EN EL MUNDO*